

# INFORME N°5: EJECUCIÓN DE ACCIONES CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22.

**Elaborado por:**

Dirección Metropolitana de Recursos Naturales.

**Fuente de información:**

Entidades de Mesa Interinstitucional de Trabajo "Río Monjas"

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.  
Julio, 2024.

## CONTENIDO

1.- ANTECEDENTES .....	2
2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS. ....	2
3.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL “RÍO MONJAS” .....	3
4.- ACCIONES CUMPLIDAS EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nro. 2167-21-EP/22. ....	4
5.- SOBRE EL “PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS” .....	16
5.1. Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS). ....	16
5.2. <i>Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP)</i> . ....	20
5.3. Plan de Poda y Raleo de árboles en riesgo en la cuenca del Río Monjas (EPMOP 2024). ....	28
5.4. Descripción de productos – Medidas no estructurales y Política Pública .....	29
6.- CONCLUSIONES .....	30
7.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	30

## 1.- ANTECEDENTES

La cuenca del Río Monjas, considerando las condiciones geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas y meteorológicas, se encuentra expuesta a múltiples amenazas tanto de origen natural como antrópico, que han provocado eventos peligrosos relacionados con movimientos en masa, erosión hídrica y eólica, y que están poniendo en peligro la infraestructura pública y privada existente, especialmente a las que colindan con el Río Monjas. Debido esta situación, el Concejo Metropolitano de Quito emitió la Resolución Nro. C-066-2019 de 10 de septiembre de 2019, con la finalidad de ejecutar todas las acciones necesarias para reducir el riesgo en dicha cuenca.

Mediante Resolución Nro. AQ 009-2021 de 05 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Guarderas, Ex Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dispuso:

*“Artículo 1.- Declarar en estado de emergencia a la cuenca del Río Monjas, y a los elementos constitutivos y las franjas de protección de su afluente la Quebrada Carretas, con la finalidad de que los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la celeridad que se requiere, adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar la problemática que se presenta en el sector (...).”*

*“Artículo 3.- Dispóngase a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, a través de un Plan de Acción de Reducción de Riesgos, coordine con todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, para que, dentro del ámbito de sus competencias, bajo sus responsabilidades y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia (...).”*

Mediante sentencia Nro. 2167-21-EP/22 de 19 de enero de 2022, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador, resuelve:

*“5. Disponer, como reparación integral a favor de las accionantes y del río Monjas, las personas que viven a lo largo de la cuenca del río Monjas y a los habitantes de la ciudad de Quito, que el Municipio de Quito, a través de las entidades que la conforman y según corresponda, cumpla con las medidas ordenadas en los párrafos 154 al 170 (...).”*

La Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en acatamiento a lo dispuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional Nro. 2167-21-EP/22, remitió a la Corte Constitucional del Ecuador los siguientes informes de cumplimiento:

- Informe Nro.1: Avance de ejecución de acción cuenca del Río monjas, mediante circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0310-C de 08 de junio de 2022.
- Informe Nro. 2: Ejecución de acciones Cuenca del Río Monjas, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0061-OF de 16 de enero de 2023.
- Informe Nro. 3: Ejecución de acciones Cuenca del Río Monjas, a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-1677-OF de 09 de agosto de 2023.
- Informe Nro. 4 Ejecución de Acciones Cuenca del Río Monjas Sentencia Nro. 2167-EP/22, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-0483-OF de 21 de febrero de 2024.

Con oficio Nro. GADDMQ-SGSGR-2024-1790-E, de 05 de junio de 2024, la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, remitió el expediente de la Cuenca del Río Monjas a la Secretaría de Ambiente, enmarcados en la Resolución Administrativa Nro. AQ 009-2021 de 05 de octubre del 2021, en la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22 de 19 de enero del 2002 expedida por la Corte Constitucional del Ecuador y en lo establecido en la Ordenanza Metropolitana Nro. 060-203 sancionada el 04 de julio del 2023.

## 2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS.

La cuenca del Río Monjas está ubicada al norte de la ciudad de Quito, drena en sentido sur-norte y abarca tres Administraciones Zonales: Eugenio Espejo, Calderón y La Delicia (ver figura No.1). Tiene una superficie de diecisiete mil seiscientos quince hectáreas (17.615 Ha) y forma parte de la microcuenca del río San Antonio, comprendida entre las partes altas de los Volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el río Guayllabamba. La cuenca en mención se encuentra expuesta a múltiples amenazas debido a los fenómenos naturales de origen geológico, geomorfológico, hidrometeorológico y morfoclimático, lo que ha causado un sin número de eventos peligrosos, como movimientos en masa, inundaciones, erosión regresiva de los cauces y taludes, que en conjunto influyen de manera negativa en el desarrollo de este sector del DMQ, con la pérdida de terreno, afectaciones a infraestructura pública y privada.

Debido a que la presión demográfica ha incrementado las zonas impermeables en la cuenca alta del Río Monjas, lo que ha originado la reducción de la capacidad de retención de las aguas lluvias que en su mayor parte son derivadas hacia el sistema de alcantarillado de la ciudad y luego hacia las quebradas y/o ríos, llegando al curso principal de forma abrupta, esto genera grandes crecidas y cambio en el comportamiento hidráulico en el curso natural de la quebrada/ río.

Además, al encontrarse en la cuenca media y baja, suelos de origen volcánico poco consolidados, se han producido lavados considerables en el cauce y taludes, que continuamente han originado cambios bruscos del cauce; a más de este proceso erosivo, se ha adicionado el cambio constante del cauce por causas antrópicas, debido a diversas acciones (rellenos anti técnicos al borde del río para ganar superficies de terreno para la construcción de viviendas y cultivos, botaderos de basura y escombros en sitios no autorizados), lo que ha modificado las condiciones hidráulicas.

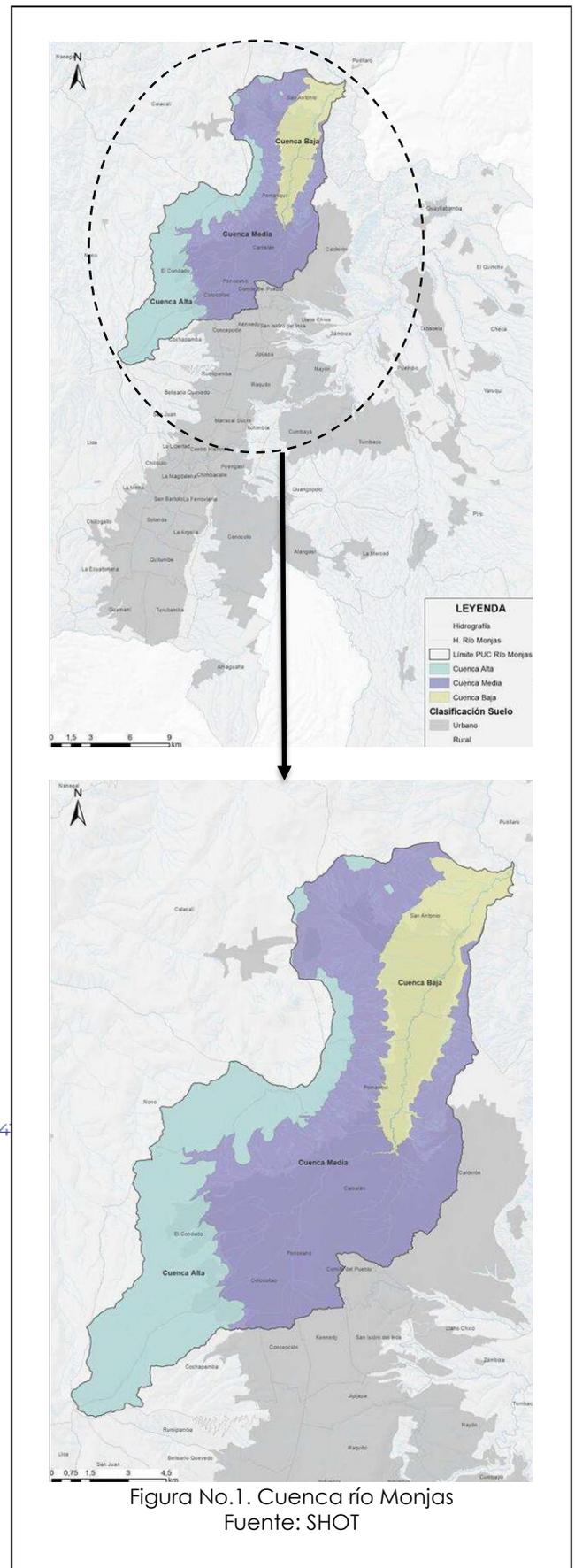


Figura No.1. Cuenca río Monjas  
Fuente: SHOT

### 3.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL “RÍO MONJAS”.

Las Entidades y Empresas Municipales que se detallan a continuación forman parte de la mesa de trabajo interinstitucional “Río Monjas”, para la ejecución del “PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS”:

1. **AMC:** Agencia Metropolitana de Control.
2. **AZCA:** Administración Zonal Calderón.
3. **AZEE:** Administración Zonal Eugenio Espejo.
4. **AZLD:** Administración Zonal La Delicia.
5. **CACMQ:** Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
6. **DMC:** Dirección Metropolitana de Catastros.
7. **EMASEO** Empresa Pública Metropolitana de Aseo.
8. **EMGIRS:** Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
9. **EP EMSEGURIDAD** Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
10. **EPMAPS:** Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
11. **EPMHV:** Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
12. **EPMMOP:** Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
13. **IMP:** Instituto Metropolitano de Patrimonio.
14. **SA:** Secretaría de Ambiente.
15. **\*SGSCGR:** Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (ex - Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.)
16. **\*SHOT:** Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (ex - Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
17. **SM:** Secretaría de Movilidad.
18. **\*SGCTGYP:** Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación (ex Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana).
19. **UERB:** Unidad Especial Regula Tu Barrio.

\*Mediante Resolución de Alcaldía Nro. ADMQ 022-2023 de 14 de noviembre de 2023 (nueva estructura Organizacional-DMQ), se modificó el nombre de varias entidades municipales.

De manera coordinada e integral, cada una de las entidades señaladas anteriormente ejecutaron obras y acciones generales y específicas en las zonas críticas de la cuenca del río Monjas.

#### 4.- ACCIONES CUMPLIDAS EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nro. 2167-21-EP/22.

La Secretaría de Ambiente, en coordinación con la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (SGSCGR), con la Procuraduría Metropolitana (PM), Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (SHOT), Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) e Instituto Metropolitano de Patrimonio, en cumplimiento a los mandatos mencionados por el órgano de control constitucional, remite las acciones realizadas hasta el mes de junio de 2024, según el siguiente detalle (anexo 1):

OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
<b>Medidas Generales</b>						
Informes de cumplimiento de sentencia (Párrafo 166)	Secretaría General de Seguridad Ciudadana y-Gestión de Riesgos.	Semestral	EN PROCESO	<p>La Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (SGSCGR), (ex Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad), a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en cumplimiento del numeral 166 de la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, remitió a la Corte Constitucional del Ecuador son los siguientes informes:</p> <p>1.- Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0310-C de 08 de junio de 2022, "INFORME Nro.1: AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACCIÓN CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22."</p> <p>2.- Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0061-OF de 16 de enero de 2023, "INFORME Nro. 2: EJECUCIÓN DE ACCIONES CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22".</p> <p>3.- Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-1677-OF de 09 de agosto de 2023, "INFORME Nro. 3: EJECUCIÓN DE ACCIONES CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22".</p> <p>4.- Oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-0483-OF de 21 de febrero de 2024, INFORME Nro. 4: EJECUCIÓN DE ACCIONES CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22.</p>	Anexo No. 1/ Carpeta 1/ Carpeta 4/ Párrafo 166	<p>Según la sentencia en su párrafo 166 indica que "(...) a corto plazo será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente, y a mediano y largo plazo será la autoridad designada por el Concejo Metropolitano (...)"</p> <p>La SGSCGR, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-1790-OF, de 05 de junio de 2024, realizó la Tránsito de expediente Cuenca Río Monjas a la Secretaría de Ambiente, en cumplimiento de la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, (numeral 166), Ordenanza Metropolitana de "Infraestructura Verde-Azul", (artículos 48, 49 y 50), así como la Resolución ADMQ 007-2024 - Estatuto Orgánico del DMQ, para que dicha dependencia Municipal, continúe con los reportes a la Corte Constitucional del Ecuador.</p>

<p>Establecimiento de mecanismos de veeduría y control ciudadanos (Párrafo 168)</p>	<p>Quito Honesta</p>	<p>Permanente</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>Mediante oficio Nro. CPCCS-SNCS-2022-0363-OF, el Consejo de Participación Ciudadana notificó al Municipio de Quito con la Resolución Nro. CPCCS-SNCS-2022-0044-RES, por medio de la cual se conformó la veeduría ciudadana para "VIGILAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DE INMEDIATO Y CORTO PLAZO, DICTADAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SU SENTENCIA Nro. 2167-21-EP/22 EMITIDA EL 19 DE ENERO DE 2022, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE QUITO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS CUMPLIMIENTO, A CONOCIMIENTO A DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, RESPECTO DE LAS MEDIDAS PARA EL TRAMO DE LA ESPERANZA Y LA CASA HACIENDA DE MANERA SEMESTRAL, Y EL RESTO DE MEDIDAS DE MANERA ANUAL."</p> <p>La veeduría ciudadana ha mantenido varias reuniones con las Dependencias Municipales involucradas en el cumplimiento de la Sentencia.</p> <p>La Procuraduría Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3952-O de 15 de septiembre de 2023, remitió al Ing. José Rafael Dulbecco Bracco, Abg. Héctor Enrique Tejada Ortiz e Ing. Guillermo Báez, Veedores de la Sentencia Río Monjas, el oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-1677-OF, de 9 de agosto de 2023, y su informe de ejecución anexo, que corresponde al tercer reporte semestral enviado por la Municipalidad a la Corte Constitucional.</p> <p>El 14 de diciembre de 2023, en la sala de crisis del ECU-911, máximas autoridades y funcionarios (as) de Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas e Instituto Metropolitano de Patrimonio, informaron a la Veeduría ciudadana del río Monjas el cumplimiento de la sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador.</p>	<p>Anexo No. 1/ Carpeta 1/ Carpeta 4/ Párrafo 168</p>	<p>Mediante Memorando Nro. QH-PRE-2024-0310-M de 25 de julio de 2024 el presidente de la Comisión metropolitana de Lucha contra la Corrupción ratifica lo actuado.</p>
<p>Ejercicio de la autoridad de cuencas hidrográficas (Anexo 2, numeral 1, literal c.)</p>	<p>SGSCGR, Secretaría de Ambiente</p>	<p>Corto plazo (Hasta que se establezca vía)</p>	<p><b>CUMPLIDA</b></p> <p>La Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana Nro. 060-2023 "Infraestructura Verde Azul", estableció la creación de la unidad coordinadora de microcuencas hidrográficas distrital, a ejecutarse en un término de 180 días.</p>	<p>Anexo No. 1/ Carpeta 1/ Carpeta 4/ Anexo 2.</p>	<p>En sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de julio del 2023 se aprobó por unanimidad la Ordenanza Metropolitana Nro.- 060-2023 de Infraestructura Verde Azul.</p> <p>Mediante Resolución de Alcaldía Nro. ADMQ 022-2023 de 14 de noviembre de 2023 se aprobó la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo</p>

					<p>Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se creó la Unidad de Cuencas Hidrográficas.</p> <p>Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2024-0050-O de 10 de enero de 2024 (ANEXO 1), se solicitó al Director Metropolitano de Talento Humano continuar con el proceso y asignación de los recursos necesarios para la contratación del personal que integrarán las dos unidades indicadas en las transitorias primera y octava de la Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul</p> <p>La Unidad de Microcuencas se encuentra funcionando como parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Naturales y se encuentra conformada a la fecha por un jefe de la Unidad de Microcuencas, tres especialistas y tres técnicos en las ramas de ingeniería hidráulica, geología, agronomía, ambiental, geógrafo y civil.</p>
--	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**i) Medidas de reparación para la estabilización del tramo la Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial (Párrafo 155)**

Ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica (Párrafo 155, literal a.)	EPMAPS	INMEDIATO	EN PROCESO	<p>Para regular los caudales presentes en el cauce del río Monjas la Gerencia Técnica de Infraestructura de la EPMAPS elaboró el proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", el mismo que contempla la implementación de un disipador de energía a la salida del colector existente en el sector de La Esperanza, así como la construcción de diques transversales a lo largo del cauce del río, lo que permitirá disminuir la velocidad del flujo, controlando gradualmente la tasa de erosión presente en la zona de intervención. Los diseños fueron elaborados por Administración Directa a través del Departamento de Ingeniería de Proyectos, estableciéndose un presupuesto referencial de 2.25 millones de dólares.</p> <p>Actualmente, este proyecto se encuentra en ejecución, con un <b>AVANCE APROXIMADO DEL 60%</b>, el mismo que está a cargo del <b>CONSORCIO DISIPADOR MONJAS</b>, por un monto contractual de USD 2,168,716.29 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 CENTAVOS) y un plazo de TRESCIENTOS SESENTA (360) días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible por parte del administrador del contrato.</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal a)	<p>Link de descarga y verificación de documentos contractuales SERCOP: <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Rv2ExvURT7RhRP7ZwVa14D15Uw28bj-RTR3RSWEDoaw">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Rv2ExvURT7RhRP7ZwVa14D15Uw28bj-RTR3RSWEDoaw</a></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-----------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Control del caudal en la descarga del colector El Colegio (Párrafo 155, literal a.)	EPMAPS	EN PROCESO	La obra "Disipador de energía de la descarga del colector el colegio" está concluida y suscrita el acta de entrega recepción provisional.	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal a)	Se dará cumplimiento a esta obligación con la implementación del proyecto: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", mismo que se detalla en el numeral 155. "Ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica" de la presente matriz
Proyecto de estabilización del cauce y taludes en el tramo la Esperanza (Párrafo 155, literal a.)	EPMAPS	EN PROCESO	La obra "Disipador de energía de la descarga del colector el colegio" está concluida y suscrita el acta de entrega recepción provisional.	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal a)	Se dará cumplimiento a esta obligación con la implementación del proyecto: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", mismo que se detalla en el numeral 155. "Ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica" de la presente matriz
Ejecución de obras complementarias en la estructura hidráulica del colector El Colegio, tales como la instalación de mallas retenedoras de desechos sólidos (Párrafo 155, literal b.)	EPMAPS	EN PROCESO	La obra "Disipador de energía de la descarga del colector el colegio" está concluida y suscrita el acta de entrega recepción provisional.	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal b)	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EPMAPS ha considerado algunas alternativas sustentadas técnicamente, tales como: diques transversales, sostenimientos al pie de taludes y enrocados en el cauce, que permitirán el control de la erosión del tramo intervenido a través de mecanismos de reducción de velocidad, disipación de energía e incremento de rugosidad. Estas estructuras han sido incluidas dentro del proyecto: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", mismo que se encuentra en ejecución.
Supervisión, mantenimiento continuo y reparación de las obras que regulen el nivel del caudal del río Monjas. Para el efecto, podrá disponer de "la implementación de un campamento de maquinaria pesada en la	EPMAPS	EN PROCESO	Para la regulación de los caudales en el cauce del río Monjas, en el proyecto "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO" se ha contemplado la construcción de un DISIPADOR DE ENERGÍA, así como de diques transversales que controlarán el grado de erosión presente en el cauce, mediante la reducción de la velocidad del flujo. De forma complementaria, se debe mencionar que la EPMAPS y la EPMOP disponen de maquinaria pesada, que es utilizada de manera permanente en ríos y quebradas dentro del DMQ, por lo que su disponibilidad está ligada directamente a la magnitud de las emergencias que son reportadas a través de Sistema Integrado de Seguridad, así como del cronograma de mantenimiento de	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal c)	

<p>cuenca media y baja del río Monjas" (Párrafo 155, literal c.)</p>			<p>estructuras de captación que maneja de Gerencia de Operaciones.</p>		
<p>Fortalecimiento o derrocamiento del muro de Pfizer, luego de lo cual, se podrá iniciar acciones legales para determinar responsabilidades, o de repetición, según sea el caso. (Párrafo 155, literal d.)</p>	<p>EPMMOP / EPMMAPS</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>FASE 1. OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER,</p> <p>Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 0215-EPMMOP-GEF-2022-M de 03 de febrero de 2022): 100% ejecutados. Contrato de Obra Nro. 052-EPMMOP-2022, procedimiento de contratación Nro. MCO-EPMMOP-001-2022 "Obras de Mitigación Muro Pfizer", con el objeto de estabilizar la base del muro Pfizer, Estado:100% ejecutado (Acta de entrega recepción definitiva), se recalzo y se construyó un muro de escollera a lo largo de la base del muro, el mismo fue ejecutado en el 2022.</p> <p>FASE 2. INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL MURO PFIZER,</p> <p>Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 1915-EPMMOP-GEF-2022-M de 28 de octubre de 2022): 100% ejecutados. Contrato de Obra Nro. 082-EPMMOP-2023, procedimiento de contratación Nro. COTO-EPMMOP-032-2022 "Intervención y obras para la estabilización de muro Pfizer" Estado:100% ejecutado (Acta de entrega recepción definitiva), tiene como objeto realizar un derrocamiento parcial del muro, dar estabilidad al mismo por medio de la construcción de un peso muerto en la parte trasera del muro y anclarlo al talud. También se genera un muro de tierra armada para estabilizar el talud expuesto y recuperar el acceso peatonal de la calle La Esperanza.</p>	<p>Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal d)</p>	<p>Anexos Fase 1: * 0215-EPMMOP-GEF-2022-M_Estudios. * Contrato de Obra 052-2022. *ACTA_DE_ENTREGA_RECEPCIÓN_DEFINITIVA_DEL_CONTRATO_PRINCIPAL_Nro_052_EPMMOP-2022_(18-09-2023)-signed.  Anexos Fase 2: * 1915-EPMMOP-GEF-2022-M_Estudios. * Contrato 082-2023, *acta_recepcion_provisional_contrato_82-epmmop-2023-signed-signed-signed</p>
<p>Revegetación con especies nativas de las riberas del río Monjas, desde la descarga del colector El Colegio hasta la desembocadura del río Guayllabamba (Párrafo 155, literal e.)</p>	<p>Secretaría de Ambiente</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Convocatoria a revisión del informe por las instancias municipales mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2024-1569-O de 19 de julio de 2024.</p> <p>La revisión conjunta del informe se realizó el día jueves 25 de julio de 2024 a las 9H00 en la sala principal de Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de riesgos.</p> <p><b>Secretaría de Ambiente y Administraciones zonales:</b> - Se intervino en la parroquia San Antonio de Pichincha, a) recuperación del borde superior del Río Monjas-vía Tanlagua Perucho, sector Rumicucho, donde se realizó el cercamiento de 564 m b) sector Pucará, donde se realizó el cercamiento de 317.76 m de accesos en los bordes de las quebradas.</p>	<p>Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal e)</p>	<p>Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2024-1432-O de 03 de julio de 2024, la Secretaria de Ambiente solicitó a la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión De Riesgos, Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, Secretaría De Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Gerencia General Empresa Ep Emseguridad, Empresa Pública Metropolitana de Aseo, Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Agencia Metropolitana de Control, Administración Zonal Eugenio Espejo, Administración Zonal Calderón,</p>

- Se intervino en parroquia Pomasqui sector Uyachull Bajo en la quebrada Tránsito Amaguaña, donde se realizó el cercamiento de 780 m de accesos en el borde de la quebrada.

- Se intervino en la quebrada Colorada, parroquia San Antonio de Pichincha, sector Pucará, donde se realizó el cercamiento de 317.76 m de accesos en el borde de la quebrada.

- Se intervino en la parroquia Comité del Pueblo, Quebrada Tashana, sector Quebrada Horinaza, relleno de quebrada, donde se realizó el cercamiento de 250 m de accesos en el borde de la quebrada

- Se intervino en la parroquia Carcelén, Barrio Carcelén Bajo, en la Quebrada Almeida, se realizó el cercamiento de 700 m de accesos en el borde de la quebrada.

**Administración Zonal Calderón:**

Proceso de expropiación de los predios calificados en riesgo alto no mitigable en la Quebrada Carretas, Puertas del Sol:

El 4 de mayo del 2021 la Administración Zonal Calderón remitió la Información de los permisos de construcción memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-1179-M de 04 de mayo de 2021.

Con oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4266 de 2021, la Administración Zonal Calderón remitió a la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos la documentación de respaldo del predio 3541161, además:

- Informe valorativo emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC)

- Informe de no existir oposición con la planificación del ordenamiento territorial, emitido por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda

- Informe de situación de riesgos de la Administración Zonal Calderón

- Informe de Calificación de Riesgos emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, como no mitigable.

-Informe socioeconómico

- Con la finalidad de iniciar el proceso de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación de los predios calificados como Muy Alto Riesgo No Mitigable en el barrio Puertas del Sol de la parroquia "Calderón " 3541248 (Cooperativa Puertas del Sol) y 3541161 (Rubén Pabón)

Administración Zonal La Delicia, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial – Dirección Metropolitana de Catastro y Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito se remita el nombre del delegado permanente de la Institución para la Transferencia del expediente Cuenca Río Monjas.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2024-1511-O de 12 de julio de 2024, la Secretaria de Ambiente solicitó a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción se remita el nombre del delegado permanente de la Institución para la Transferencia del expediente Cuenca Río Monjas.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2024-1434-O de 03 de julio de 2024, la Secretaria de Ambiente solicitó a: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento remitir hasta el día martes 9 de julio de 2024, el estado actual del avance de obras en cumplimiento de la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22 de acuerdo a la matriz adjunta.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2024-1435-O del 03 de julio de 2024, la Secretaria de Ambiente solicitó a: Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Administración Zonal La Delicia Y Administración Zonal Calderón

**Administración Zonal Calderón:**

La Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos a realizado monitoreos permanentes, y coordinaciones interinstitucionales para la intervención de la cuenca del río monjas correspondiente a la Zona Calderón.

			<p>El 14 de diciembre de 2023, se realizó una inspección judicial del predio 3541161, perteneciente al Sr. Rubén Pabón, en donde un perito realizará el avalúo comercial y será presentado a la fiscalía general del estado para que el juez posteriormente emita el desalojo del predio considerado como alto riesgo no mitigable.</p> <p>Monitoreo de la zona e informe de novedades:  - 16 monitoreos efectuados por la Administración Zonal Calderón, se realizó el reporte en el chat de Operativos Zonales el cual está coordinando por el COE-Metropolitano.  Elaboración y ejecución de un plan de reforestación en zonas priorizadas de la cuenca del río Monjas y quebrada Carretas:  - Se realizaron 5 mingas de limpieza y reforestación en la quebrada Curiquingue  - Se plantaron a rededor de 3000 árboles.  Elaboración y ejecución del plan de recuperación de quebradas en la cuenca del río Monjas:  - Se realizaron 5 mingas de limpieza y reforestación en la quebrada Curiquingue.  - Se cerca 150 metros de la quebrada y limpieza de todo el terreno (2 hectáreas)</p> <p>Fortalecimiento de la cohesión social de las comunidades asentadas en las franjas de protección de quebrada y río:  - Dos Mingas de recuperación de espacio público</p> <p>ZONA N° 15. BARRIO LA INDEPENDENCIA – EL COMÚN BAJO  ACCIONES ESPECÍFICAS:  Monitoreo de la zona e informe de novedades. (Margen izquierda AZLD, margen derecha AZC).  - Informe remitido a través de chat al COE-M  - Elaboración de informes de situación de riesgos de dos predios AZCA-JZSC- 008-06-09-2022, Predio 1345478, CASHMORE HORTON DORIS, AZCA-JZSC- 009-11-24-2022. Predio 5552589, DASSUN CARRERA SANTIAGO MARTIN, los cuales fueron remitidos a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.</p> <p><b>ZONA N° 8. EL COMÚN</b>  Control de botadero de escombros que realizó la ciudadanía de la ciudad Bicentenario hacia el talud de la quebrada Curiquingue.  - Se remitió matriz con información para la intervención al solicitante EMSEGURIDAD a los correos electrónicos</p>		<p>La Jefatura Zonal de Ambiente de la Administración Zonal de Calderón, en la Quebrada Curiquingue ha efectuado el mantenimiento del arbolado sembrado.</p> <p>Es importante mencionar que la información que respalda el presente informe se encuentra en forma digital, esto debido a la cantidad de documentos, en el siguiente enlace:  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tExOclrF4y3kAcETcmVTJBiNvhSVFccZ">https://drive.google.com/drive/folders/1tExOclrF4y3kAcETcmVTJBiNvhSVFccZ</a></p> <p><b>Administración Zonal La Delicia:</b></p> <p>Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2024-2858-O, de 19 de julio de 2024, el Administrador Zonal envió la información solicitada de las acciones realizadas en el marco de la sentencia Nro. 2167-21-EP/22.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

alejandro.morales@emseguridad-q.gob.ec con copia a jimena.rosero@emseguridad-q.gob.ec.

- Intervención con maquinaria del COE-M, donde se procedió a la limpieza de basura, escombros y se abrió cunetas pluviales a lo largo del margen de la quebrada Curiquingue.

- Monitoreo y reporte de botaderos al COE Metropolitano,

- El 05-06-2023, se realizó inspección con personal de EM-Seguridad (COE-Metropolitano) a lo largo de El Común para intervención con limpieza de basura y escombros.

- Existencia de informe de Situación de Riesgos barrio Santa Clara del Común AZCA-JZSC-03-27-04-2021.

- El 05-06-2023 se realizó inspección con personal de EM-Seguridad (COE-Metropolitano) y se evidencia intervención de la EPMAPS, con maquinaria a lo largo de la quebrada junto al barrio Santa Clara del Común.

#### **ZONA N° 4. BICENTENARIO**

Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce y asesoramiento técnico a la comunidad por parte de EPMAPS para una adecuada conducción de mencionadas descargas. (Margen izquierda AZLD, margen derecha AZCA)

- No se evidencia descargas de aguas servidas hacia la quebrada. Mantenimiento del arbolado colocado en la quebrada Curiquingue. Se realizó las coronas respectivas en cada árbol plantado y el respectivo riego.

Con la cuadrilla de Quebradas, se efectuó el desalojo de basura en borde de la quebrada.

#### **Administración Zonal La Delicia:**

En la Parroquia San Antonio de Pichincha: a) Barrio Magisterio de San Antonio cercado de 150 m (lineales) y 7 m<sup>2</sup> de limpieza, b) Barrio alcantarillas cercado 45 m (lineales) y 25 m<sup>2</sup> de limpieza y c) Barrio Camino de Tanlagua cercado de 170 m (lineales). (fecha de intervención fue el 8 de julio de 2024), d) Quebrada Rumihurco sector Santa Anita, cercado de 25 m de accesos en el borde de la quebrada (fecha de intervención el 7 de abril de 2024).

En la Parroquia El Condado: a) Barrio El Rancho y Manantial 976 m<sup>2</sup> de limpieza y 15 plantas, b) Barrio Cucho Hacienda cercado de 25 m (lineales) y 8 plantas c) Barrio Vista Hermosa cercado de 307 m

			<p>(lineales) y 20 plantas, la fecha de intervención por parte de la Administración Zonal La Delicia fue el 6 de abril de 2024).</p> <p>En la Parroquia Cotocollao: Barrio África Mía Hacienda cercado de 14 m (lineales) y 5 m<sup>2</sup> de limpieza, b) Barrio Santa Anita cercado de 90 m (lineales), 50 m<sup>2</sup> de limpieza y 92 plantas.</p> <p>En la Parroquia Pomasqui: 154 m<sup>2</sup> de limpieza y 32 plantas.</p> <p>Reforestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la parroquia del comité del Pueblo, en la quebrada Horinaza, siembra de 500 árboles en un área de 7.800 m<sup>2</sup>.</li> <li>- Restauración de dos hectáreas en un tramo de la quebrada Colorada realizando la plantación de 350 árboles de especies nativas.</li> <li>- Reforestación en el tramo de la quebrada el Rancho en el sector del Rancho alto con la siembra de 35 árboles.</li> <li>- Se plantaron en la Quebrada Rumihurco 132 plantas.</li> <li>- En la quebrada Carretas se realizó la plantación de 330 árboles de especies nativas.</li> <li>- Quebrada Seca-San Gregorio I, se realizó la plantación de 75 árboles.</li> <li>- En la Quebrada Chitahuaico la plantación de 75 árboles nativos.</li> <li>- En la quebrada Seca sector San Gregorio 2, la plantación de 200 árboles nativos.</li> <li>- En el río Monjas, en el sector del Rosario se realizó la plantación de 44 árboles nativos.</li> <li>- En la Parroquia Comité del Pueblo, Barrio Puerta del Sol se plantaron 300 plantas.</li> </ul>		
<p>Ejecución de obras civiles e hidráulicas concretas para la protección de la casa Hacienda Patrimonial, como enrocamiento, diques y otras. (Párrafo 155, literal f.)</p>	EPMAPS	EN PROCESO	<p>El 01 de abril de 2022, el Gerente General de la EPMAPS declaró la emergencia en el Río Monjas, sector la Esperanza, mediante Resolución Nro. EPMAPS-2022-GG-045, luego de lo cual se realizó un contrato de emergencia para la realización del proyecto: "OBRAS EMERGENTES PARA ESTABILIZACION DE TALUDES RIO MONJAS - SECTOR LA ESPERANZA" por un monto de USD 451.253,27. Este proyecto contempló la construcción de espigones al pie del talud de la Casa Hacienda, así como la conformación de muros de escollera en varios tramos con el fin de corregir de forma gradual el cauce del río, evitando de esta forma la erosión en el pie de los taludes. De forma complementaria se construyó un paso subfluvial temporal en el sector de Balcón del Norte que permitirá mantener el abastecimiento de agua potable en la zona, en el caso de que la infraestructura existente se vea afectada por la acción del río.</p>	<p>Anexo No.1/ Carpeta i/ Carpeta i/ Literal f)/ EPMAPS</p>	

			<p>Este proyecto se encuentra concluido y las obras ejecutadas serán complementadas con el proyecto "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO"</p>		
	<p>EPMMOP</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Estudios colaboración EPMAPS (Memorando Nro. 1292-EPMMOP-GEF-2022-M), 100% ejecutados.</p> <p>Contrato de obra Nro. 083-2023, procedimiento de contratación Nro. COTO-EPMMOP-032-2022 " CONTROL DE EROSION DEL CAUCE AL PIE DEL MURO PFIZER", Estado: Avance físico 50%, avance aprobado por Fiscalización 1,5%. Las actividades que se ejecutarán son revestimiento de talud para protección a la erosión hídrica, colocación de roca en la parte lateral y base para disminuir la velocidad y dos traversas para el control de erosión, los cuales se complementan con las obras que ejecuta la EPMAPS.</p> <p>Se informa que, debido a incumplimientos de plazos y especificaciones técnicas por parte del contratista, el contrato de obra se encuentra terminado unilateralmente, razón por la cual el contratista acudió a un procedimiento de mediación el mismo que está en espera de ser notificados para suscribir el acta de imposibilidad de acuerdo por no convenir a los intereses institucionales. En cuanto a la Acción de Protección y Medidas Cautelares presentadas por el contratista por la Resolución de Terminación Unilateral del contrato Nro. 083-2023, ha sido negada por el Juez Constitucional, resultados favorables para la EPMMOP; sin embargo el proceso fue apelado y se encuentra en la Corte Provincial de Pichincha, a la espera de ser notificados con la sentencia correspondiente, por lo que, a fin de dar cumplimiento con la sentencia del Río Monjas 2167-21, se continuará con los procesos para retomar la ejecución de obra a través de un nuevo proceso de contratación. La Gerencia de Estudios y Fiscalización se encuentra realizando un proceso de ínfima cuantía de ensayo de materiales y ensayo de suelos, insumos necesarios, para la actualización de estudios.</p>	<p>Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal f)/ EPMMOP</p>	<p><b>Anexos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 1292-EPMMOP-GEF-2022-M_estudios</li> <li>* Contrato 083-2023</li> <li>* Resolución terminación Unilateral contrato 083</li> <li>* Resolución acción de protección.</li> <li>* EPMMOP-GJ-2024-0280-M_criterio jurídico de actualización de estudios</li> <li>*EPMMOP-GEF-2024-0652-M_Solicitud de servicio de ensayos</li> </ul>

<p>Seguimiento a la medida anterior (Párrafo 155, literal f.)</p>	<p>IMP</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Seguimiento de estado de conservación de la edificación de la Casa Hacienda Carcelén, el Instituto a través de sus delegados realizó la inspección en el mes de octubre de 2023, y constató el estado sólido de la edificación.</p> <p>De la misma manera se ha procedido de manera periódica con el requerimiento de información a EPMMOP y EPMAPS sobre los avances de sus trabajos en atención al seguimiento que se establece en la sentencia:</p> <p>1) Mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-0004-C de 30 de enero de 2024, el IMP remite la Matriz actualizada referente al seguimiento de las acciones ejecutadas por EPMAPS y EPMMOP, a la SGSCGR.</p> <p>2) Mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-0167-O de 26 de enero de 2024, el IMP dando seguimiento a la sentencia, solicitó información a la EPMAPS y EPMMOP en el mes de enero 2024.</p> <p>2.1) En respuesta la EPMAPS remitió el oficio Nro. EPMAPS-GT-2024-0040 de 07 de febrero de 2024, mediante el cual detalló las acciones realizadas por la entidad a la fecha.</p> <p>2.2) En respuesta la EPMMOP remitió el oficio Nro. EPMMOP-GG-2024-0587-O de 14 de marzo de 2024.</p> <p>3) Mediante circular Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-0053-C, de 26 de enero de 2024, la SGSCGR convocó a una reunión el miércoles 31 de enero de 2024, a la cual asistió el IMP y otras entidades municipales, y se elaboró el borrador del Informe final institucional respecto al "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS", por parte del Municipio de Quito.</p> <p>4) Mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-0420-O de 06 de marzo de 2024, el IMP dando seguimiento a la sentencia, solicitó información a la EPMAPS y EPMMOP en el mes de febrero 2024.</p> <p>4.1) En respuesta la EPMAPS emitió el oficio Nro. EPMAPS-GT-2024-0076, de 26 de marzo de 2024.</p> <p>4.2) En respuesta la EPMMOP emite el oficio Nro. EPMMOP-GG-2024-0846-O, de 16 de abril de 2024.</p>	<p>Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal f)/ IMP</p>	<p>El IMP, en el año 2022 cumplió con su acción directa sobre la verificación de bienes inventariados en la margen del Río Monjas.</p> <p>El IMP, en el año 2022 cumplió con su acción directa sobre la verificación de bienes inventariados en la margen del Río Monjas.</p>
-------------------------------------------------------------------	------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5) Mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-0489-O de 14 de marzo de 2024, el IMP remitió la matriz respecto al seguimiento de acciones de la EPMAPS y EPMMOP, a la SGSCGR.

6) Mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-0827-O de 24 de abril de 2024, el IMP envió a la SGSCGR, la matriz con las actividades realizadas por la EPMAPS y la EPMMOP.

7) Mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1063-O de 21 de mayo de 2024, el IMP remitió a la Secretaría de Ambiente el Informe técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2024-0155-IT, respecto al estado de conservación de la Hacienda Carcelén, en función del fuerte temporal ocurrido y la ejecución de las medidas de mitigación ejecutadas por las empresas competentes en el cauce del río.

8) Mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1089-O de 23 de mayo de 2024, el IMP dando seguimiento a la sentencia solicitó información a la EPMAPS y EPMMOP en el mes de abril 2024.

8.1) En respuesta la EPMAPS emitió el oficio Nro. EPMAPS-GT-2024-0151 de 12 de junio de 2024

El IMP continúa realizando el seguimiento según lo dispuesto en la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22 durante el año 2024, mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1409-O del 08 de julio de 2024, solicitó de información a la EPMMOP y EPMAPS, a fin de dar seguimiento a las acciones ejecutadas por ambas instituciones.

**ii) Plan complementario del río Monjas (Párrafos 157)**

<p>Elaboración del Plan complementario del río Monjas, con mecanismos de información y participación ciudadana (Párrafo 157):</p>	<p>Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos</p>		<p>EN PROCESO</p>	<p>La Dirección Metropolitana de Ordenamiento Territorial de la SHOT ha realizado las revisiones pertinentes del proyecto de ordenanza y anexos del plan. Dicho instrumento se ha puesto en conocimiento del Alcalde Metropolitano con la finalidad de iniciar con el proceso legislativo correspondiente.</p> <p>Al momento se está realizando un ajuste a la matriz de programas y proyectos en relación a los plazos de ejecución con las entidades correspondientes.</p>	<p>Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 2/ Párrafo 157</p>	<p>El Plan complementario del Río Monjas deberá ser aprobado por el concejo Metropolitano del DMQ mediante ordenanza de conformidad en lo dispuesto en el Código Municipal vigente.</p>
<p><b>iii) La ordenanza "verde-azul" (Párrafos 161 a 165)</b></p>						
<p>Elaboración de la Ordenanza Verde Azul, con participación social (Párrafo 162)</p>	<p>Secretaría de Ambiente</p>	<p>6 meses desde la notificación de la sentencia un año el Concejo Metropolitano</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>En sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se aprobó por unanimidad el 04 de julio del 2023 la Ordenanza Metropolitana Nro.- 060-2023 de Infraestructura Verde Azul.</p>	<p>Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 3/ Párrafo 162.</p>	<p>Mediante escrito identificado como Caso Nro. 2167-21-EP, Exp. Nro. PM-PATRO-2020-01692 (Río Monjas, ingresado en la Corte Constitucional, el 5 de julio de 2023, por la Procuraduría Metropolitana del DMQ dirigido a la Corte Constitucional el cual solicitó que "(...) se sirvan considerar el cumplimiento oportuno a la tercera medida de reparación dispuesta en la sentencia Nro. 2167-21-EP/22".</p> <p>Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1125-O de 18 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Santiago Fernando Sandoval Gallardo, Secretario de Ambiente del DMQ, dirigido al Doctor (PhD.) Ali Vicente Lozada Prado PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, se comunicó el cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 165 de la sentencia Nro. 2167-21-EP/22 (El Río Monjas).</p>

**Fuente:** Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos  
Corte: enero de 2024.

## 5.- SOBRE EL “PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS”

En cumplimiento a la Resolución Nro. AQ 009-2021 de 05 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas, Ex Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), me permito poner en su conocimiento el avance de las obras ejecutadas desde octubre de 2021 hasta junio de 2024. Ver anexo No. 2/ carpeta 1.

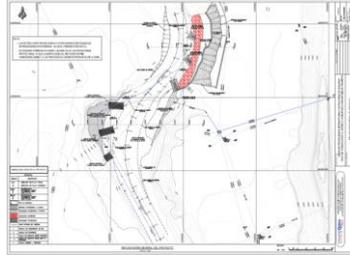
### 5.1. Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS).

No.	Acciones	Avance (%)	Observaciones	Fotografía
<b>Zona No. 1 La Esperanza</b>				
1	Construcción de espigones en la parte baja del talud junto a la casa patrimonial	100%	Declaración de Emergencia Resolución Nro. <b>EPMAPS-2022-GG-045 1 de abril de 2022</b> . Costo de obra <b>\$ 451,253.27</b> . Espigones al pie del talud de la casa hacienda, y enrocados al pie de la descarga del colector El Colegio. <b>Recepción definitiva.</b>	
2	Diseño y Construcción de las obras de disipación de energía de la descarga El Colegio", además de obras complementarias	100%	Costo de la obra <b>\$ 2,168,716.29</b> y un plazo de 12 meses, Fecha de inicio: junio de 2023 Fecha de término: 15 de junio de 2024. <b>Recepción Provisional.</b>  <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Rv2ExvURT7RhRP7ZwVa14D15Uw28bj-RTR3RSWEDoaw">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Rv2ExvURT7RhRP7ZwVa14D15Uw28bj-RTR3RSWEDoaw</a>	
3	Diseños y Construcción de los Interceptores: Ponceano 1, Balcón del Norte y Parcayacu.	15%	Estudios por consultoría incluidos dentro del Plan Anual de Contrataciones de la EPMAPS para el año 2024. Monto de consultoría: <b>\$ 133.159.27</b> . Consultoría en <b>Fase Preparatoria.</b>	

4	Ejecutar obras para la reparación del sistema de alcantarillado de la calle La Esperanza.	100%	Obra ejecutada dentro del contrato de obra del dissipador de energía. <b>Recepción Provisional.</b>	
<b>Zona No. 3 Parcayacu</b>				
1	Realizar el diseño y construcción de obras de mitigación para estructuras de disipación para evitar la erosión hídrica por el cauce del río.	20%	Diseño por <b>administración directa</b> en el tramo entre el muro Pfizer y el ingreso de la quebrada Parcayacu.	
2	Monitoreo permanente del colector y dissipador del cauce.	100%	Ejecución <b>permanente</b> , a través del personal de la Gerencia de Operaciones de la EPMAPS, en función de la disponibilidad de maquinaria y personal.	
<b>Zona No. 6 Balneario San Antonio de Pichincha</b>				
1	Monitoreo para la prevención y protección de estructuras hidráulicas.	100%	Monitoreo <b>permanente</b> a través del personal de la Gerencia de Operaciones. No se han detectado problemas.	
<b>Zona No. 7. Sector de la Urbanización La Antonia</b>				
1	Ejecución de obras de remediación de las estructuras hidráulicas.	20%	Diseños en ejecución, la construcción se incluirá en el PAC 2024. Se han realizado acciones preventivas por parte de la Gerencia de Operaciones.	
<b>Zona No. 9. Santa Rosa de Pomasqui</b>				
1	Elaborar y ejecutar un plan de limpieza de la presa de retención, quebrada, estructuras de disipación, y colector, por la acumulación de basura, escombros, piedras de gran dimensión y bloques de tierra provocados por los deslizamientos.	100%	Monitoreo <b>permanente</b> a través del personal de la Gerencia de Operaciones de la EPMAPS.	

Zona No. 11. AHYC Señor del Arbol			
1	Coordinación interinstitucional para la intervención paliativa en el cauce.	100%	La EPMAPS mediante oficio Nro. <b>EPMAPS-SP-2022-0028-OFICIO</b> de 02 de junio de 2022, remitió a la SGSG los planos y la memoria técnica elaborada por la Unidad de Estudios y Diseños con la propuesta para la reconfiguración del cauce en el tramo afectado
Zona No. 13. Casa de Campo			
1	Corrección fluvial mediante el uso de espigones, sector de la Contraloría	100%	Obra terminada para protección del tramo. Recepción. Proyecto: "OBRAS DE PROTECCIÓN DE INTERCEPTORES Y ESTRUCTURAS DE DESCARGA EN EL RÍO MONJAS DESDE EL BARRIO EL COMÚN HASTA SAN ANTONIO DE PICHINCHA." Proceso: MCO-EPMAPS-GT32-2022. Monto contractual: 233.105,98. En estado de recepción. Link: <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=SIVftIFOr8FF0UF1zxs-V2ZPAYhmGlb73c0X1VBCI0w">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=SIVftIFOr8FF0UF1zxs-V2ZPAYhmGlb73c0X1VBCI0w</a>
2	Ejecución de obras de remediación de las estructuras hidráulicas, Tramo conjunto El Rosario y Granja Tío Mario.	20%	Gerencia de Operaciones ha realizado intervenciones preventivas en el tramo.
3	Monitoreo para la prevención y protección de estructuras hidráulicas, Tramo conjunto El Rosario.	100%	Gerencia de Operaciones construyó un enrocado al pie de talud, el mismo que es monitoreado permanente. Se realizó una corrección del cauce como parte del proyecto: "OBRAS DE PROTECCIÓN DE INTERCEPTORES Y ESTRUCTURAS DE DESCARGA EN EL RÍO MONJAS DESDE EL BARRIO EL COMÚN HASTA SAN ANTONIO DE PICHINCHA." Proceso: MCO-EPMAPS-GT32-2022. Monto contractual: 233.105,98. En estado de recepción. <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=SIVftIFOr8FF0UF1zxs-V2ZPAYhmGlb73c0X1VBCI0w">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=SIVftIFOr8FF0UF1zxs-V2ZPAYhmGlb73c0X1VBCI0w</a>
Zona No. 15. Barrio La Independencia - El Común Bajo			
1	Monitoreo para la prevención y protección de estructuras hidráulicas, Pozo vórtice.	100%	El monitoreo <b>permanente</b> a través de la Gerencia de Operaciones, y al momento no se evidencian afectaciones.



2	Reparación de estructura hidráulica ubicada en el margen izquierdo del puente aguas arriba.	100%	<p>Obra terminada. En estado de recepción, Proyecto: "OBRAS DE PROTECCIÓN DE INTERCEPTORES Y ESTRUCTURAS DE DESCARGA EN EL RÍO MONJAS DESDE EL BARRIO EL COMÚN HASTA SAN ANTONIO DE PICHINCHA." Proceso: MCO-EPMAPS-GT32-2022. Monto contractual: 233.105,98</p> <p>Link:  <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=SIVffIFOr8FFOUF1zxs-V2ZPAYhmG1b73c0X1VBCI0w">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=SIVffIFOr8FFOUF1zxs-V2ZPAYhmG1b73c0X1VBCI0w</a></p>	
<b>Zona No. 16. Barrio Puertas del Sol - Quebrada Carretas</b>				
1	Ejecución del alcantarillado del sector Yanbal, con el fin de dar solución a las descargas de aguas residuales que actualmente se vierten en la cuneta de la vía Panamericana	100%	<p>Obra terminada, Recepción Definitiva. Proyecto: "ALCANTARILLADO COMBINADO PARA LA AV. PANAMERICANA NORTE, SECTOR CARRETAS (YANBAL)" Contrato No. GJ-GG-2022-022. Monto de Contrato: 197,936.17</p>	
2	Diseño y Construcción de la primera fase de los interceptores sanitarios de la Quebrada Carretas y otros tributarios aledaños (Descontaminación de la quebrada Carretas Primera Etapa)	100%	<p>Obra terminada mediante proyecto: "INTERCEPTOR QUEBRADA CARRETAS" por un monto contractual 824.705,76 USD sin IVA – Contratista ING. JULIO CESAR ORMAZA ROMERO</p>	
3	Colocación de sumideros en varias calles del barrio Puertas del Sol.	100%	<p>Diseños entregados a la Gerencia de Operaciones de la EPMAPS para su implementación progresiva.</p>	
4	Diseño de la Red Terciaria para la captación de descargas directas al cauce de la quebrada Carretas.	100%	<p>Diseños concluidos. Se han enviado las propuestas a la comunidad, Mediante oficio No. EPMAPS-GTIS-2022-158 se realizó la entrega del estudio, a la señora Carmen Clavón, presidenta del barrio Puertas del Sol.</p>	

5	Diseño y Construcción de las Obras Hidráulicas para el control de erosión en la Qda. Carretas, entre Av. Simón Bolívar y la Qda. Santo Domingo.	100%	Obra culminada mediante proyecto: "OBRAS HIDRÁULICAS DE CONTROL DE EROSIÓN EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA CARRETAS", por un monto contractual de 787.022,27 USD sin IVA – Contratista CONSORCIO CARRETAS GV	
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: EPMAPS

### 5.2. Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP).

No.	Acciones	Porcentaje de avance	Observaciones	Fotografía
<b>Zona No. 1 La Esperanza</b>				
1	Ejecutar acciones y/u obras urgentes de mitigación.	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 0215-EPMMOP-GEF-2022-M de 03 de febrero de 2022): 100% ejecutados Monto de estudios referencial: \$ 15.079,83</li> <li>- Contrato de Obra No. 052-EPMMOP-2022, procedimiento de contratación No. MCO-EPMMOP-001-2022 "Obras de Mitigación Muro Pfizer" Monto del contrato: \$ 188.497,82 sin IVA Estado: 100% ejecutado (Acta de entrega recepción definitiva)</li> </ul>	 <p data-bbox="1697 1018 2042 1046">Enrocado pie de Muro Pfizer</p>
2	Intervención y obras para la estabilización del muro Pfizer (779637.58 m E; 9989098.09 m S)	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 1915-EPMMOP-GEF-2022-M de 28 de octubre de 2022): 100% ejecutados Monto de estudios referencial: \$ 16.634,02</li> <li>- Contrato de Obra Nro. 082-EPMMOP-2023, procedimiento de contratación Nro. COTO-EPMMOP-032-2022 "Intervención y obras para la estabilización de muro Pfizer" Monto del contrato: \$ 207.887,70 sin IVA Estado: 100% ejecutado (Acta de entrega recepción provisional)</li> </ul>	 <p data-bbox="1688 1337 2051 1364">Derrocamiento Parcial muro Pfizer</p>

No.	Acciones	Porcentaje de avance	Observaciones	Fotografía
3	Obra de Control de Erosión del cauce al pie del Muro Pfizer (Cooperación EPMAPS)	52%	<p>- Estudios cooperación EPMAPS. (Memorando Nro. 1292-EPMMOP-GEF-2022-M de 22 de julio de 2022): 100% ejecutados</p> <p>- Contrato de Obra Nro. 083-EPMMOP-2023, procedimiento de contratación Nro. COTO-EPMMOP-031-2022 "Control de erosión del cauce al pie del muro Pfizer"</p> <p>Monto del contrato: \$ 219.087,13 sin IVA</p> <p>Estado: contrato Nro. 083-EPMMOP-2023 Terminación Unilateral, notificado mediante Oficio Nro. 2916-EPMMOP-GOP-2023-OF.</p> <p>PARA CONTINUAR CON LAS OBRAS DISEÑADAS SE TIENE LAS SIGUIENTES FASES:</p> <p>Fase 1: Proceso de contratación de ensayos de materiales y suelos por ínfima cuantía Código Necesidad de Contratación: NIC-1768154690001-2024-00180 "ENSAYOS DE MATERIALES Y SUELOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CONTROL DE EROSIÓN EN EL CAUCE Y TALUDES EN EL RIO MONJAS, TRAMO MURO PFIZER". (EN EJECUCIÓN)</p> <p>Fase 2: Actualización de estudio para protección de taludes y control de erosión en cauce.</p> <p>Fase 3. Contratación obras complementarias para el Control de erosión al Pie del muro Pfizer.</p>	 <p>Obras parcialmente ejecutadas</p>
<b>Zona No. 4 Ciudad Bicentenario</b>				
1	Ejecutar acciones y/o obras para protección de la base del talud para evitar la socavación, debido a los procesos hídricos y eólicos para no afectar posteriormente a la vía Simón Bolívar.	50%	<p>MONITOREO PERMANENTE, en la actualidad se ha verificado una profundización del cauce aproximado de 2 metros, la corriente de agua no está golpeando el talud en coordenadas 783 368.11 m E; 9 992 791.21 mS</p>	 <p>Monitoreo Talud 2024</p>

No.	Acciones	Porcentaje de avance	Observaciones	Fotografía
<b>Zona No. 5. La Pampa - San Cayetano - AHYC Jesús Bolaños</b>				
1	Ejecutar obras complementarias para reforzar la cimentación del puente de la Liga (la Pampa).	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción por administración directa a través de la Unidad de Emergencias ejecutado 100%</li> <li>- Ingreso de maquinaria pesada</li> <li>- Ingreso de volquetas con roca <math>d \geq 1,80</math> m.</li> <li>- Conformación de escollera.</li> <li>- Monto ejecutado: \$ 18.750,00</li> </ul>	 <p>Enrocado realizado en el año 2022</p>
<b>Zona No. 6. Balneario Municipal San Antonio</b>				
1	Ejecutar acciones y/u obras complementarias para estabilizar el talud que afecta a la vía Chaguar	100%	<p>La solución la cual incluyo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocación de muro de hormigón ciclópeo con drenes, hasta nivel de acera a un lado del muro de ala.</li> <li>- Relleno con material sub-base clase 3.</li> <li>- Colocación de hormigón simple <math>F'c: 210</math> kg/cm<sup>2</sup> implementando zona de acera, hasta el muro de hormigón ciclópeo.</li> </ul>	 <p>Obra de recuperación Talud Puente Chaguar</p>
2	Ejecutar obras complementarias para protección de base de puente, calle Chaguar.	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocación de tubería de alcantarillado para descarga de aguas lluvia.</li> <li>- Construcción de sumidero, incluye cerca y rejilla de hierro; construcción de caja de revisión.</li> <li>- Colocación de guardavía.</li> </ul> <p>No se han detectado problemas que tengan relación con un proceso de erosión regresiva que pueda afectar al puente vehicular de la calle Chaguar.</p>	
<b>Zona No. 8. El Común</b>				
1	Monitoreo y ejecución mantenimiento del cruce vial aguas arriba y aguas abajo de la Prolongación Av. Simón Bolívar descarga Quebrada Curíquingue.	100%	<p>Intervención el 31 de julio de 2022, interinstitucional por evento extraordinario de lluvia presentado en la zona.</p> <p>Apoyo Intervención 27 de septiembre de 2023, Limpieza deslizamiento de tierra en la vía de acceso a Santa Clara del Común</p> <p>Monitoreo permanente de la unidad de emergencia.</p> <p>La EPMMOP brinda apoyo con maquinaria y personal operativo de acuerdo a la planificación de intervenciones de mantenimiento.</p>	No tiene competencia la EPMMOP

No.	Acciones	Porcentaje de avance	Observaciones	Fotografía
<b>Zona No. 9. Santa Rosa de Pomasqui</b>				
1	Monitoreo y ejecución de mantenimiento para la prevención y protección de estructura del puente barrio Santa Rosa y Colector cruce de la prolongación Av. Simón Bolívar.	100%	<p>Se informa que la limpieza en el sector de Santa Rosa de Pomasqui se intervino un total de desalojo de material de 3266 metros cúbicos para lo que fue necesario el uso de una retro-excavadora, mini-cargadora y volquetas adicionales al personal operativo en el sitio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera limpieza en el mes de abril de 2022,</li> <li>- Segunda limpieza por evento de lluvia del 31 de julio de 2022 y se concluyó en el mes de septiembre.</li> </ul> <p>Monto de ejecución: \$ 118.472.89</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo permanente a través de la Unidad de Emergencias.</li> </ul>	 <p>Limpeza diques retención de escombros</p>  <p>Cruce vial</p>
<b>Zona No. 11. AHHYC Señor del Árbol</b>				
1	Coordinación interinstitucional para la intervención paliativa en el cauce	100%	<p>Diseño de obras de intervención en talud enviada a la SGSG mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-3939-2022-OF, presupuesto referencial USD 374.000,00</p> <p>A solicitud de la SGSCGR se realizará la actualización del estudio de estabilización del Talud, Se encuentra en proceso la orden de compra IC-EPMMOP-67-2024 para ensayos geotécnicos.</p> <p>En la actualidad se realiza la actualización del estudio que fue enviado a la SSGSCGR.</p>	<p>A la fecha de este informe, se realizó la actualización del estudio a nivel de factibilidad para envío a la SA.</p>

No.	Acciones	Porcentaje de avance	Observaciones	Fotografía
<b>Zona No. 13. Casa de Campo</b>				
1	Evaluar el estado actual del puente de la Contraloría, analizar e implementar un trazado vial que permita la conexión vehicular entre Av. Córdova Galarza y Simón Bolívar.	50%	<p>Con la finalidad de reemplazar la estructura provisional del puente tipo Bailey ubicado en la calle N4 Juan Bautista, sector Parque Metropolitano Equinoccial y a su vez mejorar las condiciones del cauce en ese tramo del río Monjas, se realizó la contratación para la consultoría "ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MONJAS EN LA CALLE N4 SAN JUAN BAUTISTA, SECTOR PARQUE METROPOLITANO EQUINOCCIAL EN LA PARROQUIA DE POMASQUI.</p> <p>ZONA 13 CASA DE CAMPO DEL PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS", a continuación, se detalla lo siguiente:</p> <p>Contrato de consultoría Nro. 114-EPMMOP-2023, Monto del contrato de estudio: \$ 46.036,500 sin IVA Estado: 100% ejecutado (Acta de entrega recepción definitiva)</p> <p><b>Es competencia de la AMC, realizar el proceso administrativo correspondiente para el libre acceso por la vía existente San Juan Bosco.</b></p>	 <p>Imagen Implantación Puente del estudio ejecutado</p>
2	Prolongación del colector de descarga, al encontrarse cerca de los taludes presenta taponamiento (ABS 8+200)	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento topográfico ejecutado 100%.</li> <li>- Diseño realizado por administración directa (Memorando Nro. 0951-EPMMOP-GEF-2023-M) 100% ejecutado.</li> <li>- Monto referencial de estudio: \$ 2.168,61</li> <li>- Presupuesto referencial de obra: \$ 43.372,25 sin IVA</li> </ul> <p><b>- Se realiza reprogramación de la obra para el primer semestre del 2025, para lo cual el mencionado proyecto será incluido en un paquete de ejecución de construcción de estabilización de taludes y muros 2025.</b></p>	

No.	Acciones	Porcentaje de avance	Observaciones	Fotografía
3	Reconstrucción descarga aguas pluviales abs 7+500 (Granja Tío Mario)	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento topográfico ejecutado 100%.</li> <li>- Diseño realizado por administración directa (Memorando 0951-EPMMOP-GEF-2023-M) 100% ejecutado.</li> <li>- Monto referencial de estudio: \$ 803.42</li> <li>- Presupuesto referencial de obra: \$ 10.042,75 sin IVA</li> <li>- <b>Obra ejecutada por Administración directa.</b></li> </ul>	 <p>Reconstrucción descarga</p>
<b>Zona No. 14. Puente Marquesa (Veintimilla y Santa Teresa)</b>				
1	Evaluación del estado actual del puente la Marquesa.	100%	Se realiza la evaluación del estado del puente de manera permanente.	
2	Ejecutar obras complementarias para reforzar la cimentación del puente la Marquesa.	100%	<p>Como obra complementaria se ejecutó un Enrocado Provisional, para control de erosión al pie del talud cerca al puente vehicular La Marquesa.</p> <p>Se ejecutaron trabajos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de plataforma de acceso al río Monjas</li> <li>- Ingreso de maquinaria pesada</li> <li>- Ingreso de volquetas con roca <math>d \geq 1,80</math> m.</li> <li>- Conformación de escollera.</li> <li>- Presupuesto ejecutado: \$8.152,00</li> </ul>	 <p>Enrocado ejecutado en el 2022</p>
3	Ejecución de diseños definitivos aprobados del puente	100%	<p>Con la finalidad de mejorar el puente vehicular de la Marquesa, se realizó la contratación de "ESTUDIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA", para la construcción de un nuevo puente vehicular el cual incluye obras de protección para cauce y taludes del río Monjas en ese tramo, a continuación, se detalla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de consultoría Nro. 084-EPMMOP-2023, proceso CDC-EPMMOP-002-2022</li> <li>Monto del contrato: \$ 45.000,00 sin IVA</li> <li>Estado: 100% ejecutado (Acta de entrega recepción definitiva)</li> </ul>	 <p>Imagen (Render) de la consultoría diseño puente vehicular La Marquesa</p>

No.	Acciones	Porcentaje de avance	Observaciones	Fotografía
<b>Zona No. 15. Barrio La Independencia - El Común Bajo</b>				
1	Estudio y construcción de nuevo puente peatonal	100%	<p>- Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 1265-EPMMOP-GEF-2022-M de 19 de julio de 2022): 100% ejecutados Presupuesto referencial de estudios: \$ 9.414,79.</p> <p>- Contrato de Obra Nro. 018-EPMMOP-2022, procedimiento de contratación No. MCO-EPMMOP-013-2022 "Puente Peatonal Sobre El Río Monjas, entre las Calles Gral. Eloy Alfaro Delgado y S2e. Zona 15: Barrio La Independencia - El Común Bajo" Monto del contrato: \$ 117.684,91 sin IVA</p> <p>Estado: 100% ejecutado (Acta de entrega recepción definitiva)</p>	 <p>Puente nuevo</p>
<b>Zona No. 16. Barrio Puertas del Sol - Quebrada Carretas</b>				
1	Estudio para la intervención en la avenida Simón Bolívar en las coordenadas (783176 E, 9990070 S) UTM	10%	<p>Sector de difícil acceso (estudio suspendido mientras se define por parte de la EPMAPS proyecto fase 2 de túnel para captar las aguas de la Quebrada Carretas y vencer el salto de la cascada 2, existente en la quebrada).</p> <p>El 11 y 12 de noviembre de 2023, la Unidad de Emergencias, procedió a realizar los trabajos de limpieza manual del cruce vial de la Quebrada Santo Domingo de Carretas, ubicada en la prolongación de la avenida Simón Bolívar, costo aproximado \$411,96. Se realizó monitoreo permanente</p>	 <p>Limpieza cruce vial Quebrada Santo Domingo</p>
2	Intervención en el puente peatonal ubicado en las coordenadas ( 783066.73 m E; 988399.17 m S)	100%	<p>En el mes de mayo de 2023, la Dirección de Infraestructura de la EPMMOP, ejecutó trabajos por administración directa a través de la Gerencia de Obras Públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- protección de los taludes,</li> <li>- control de erosión,</li> <li>- descargas de aguas superficiales,</li> <li>- construcción de loseta para protección al borde de talud sur para protección de la descarga existente.</li> </ul>	

No.	Acciones	Porcentaje de avance	Observaciones	Fotografía
			- lavado a presión de toda la estructura metálica del puente, que está ubicada en el pasaje Oe 121 y Capitán Giovanni Calles Lazcano- Sector Intercambiador de Carapungo. Monto de ejecución: \$ 3563,00 Estado: 100% ejecutado	Mantenimiento puente

Fuente: EPMOP

### 5.3. Plan de Poda y Raleo de árboles en riesgo en la cuenca del Río Monjas (EPMMOP 2024).

TRAMO	INSPECCIÓN	EJECUCIÓN	MONITOREO
<b>Zona Nro. 1</b> La Esperanza (Hacienda Monge)	Enero 2024	Marzo 2024	MSc. Alejandro Bolaños
<b>Zona Nro. 4</b> Ciudad Bicentenario	Enero 2024	Abril 2024	
<b>Zona Nro. 5</b> La Pampa - San Cayetano - AHHYC Jesús Bolaños	Enero 2024	Marzo 2024	
<b>Zona Nro. 6</b> Balneario Municipal San Antonio	Febrero 2024	Mayo 2024	MSc. Pedro Kingman
<b>Zona Nro. 7</b> Sector de la Urbanización La Antonia	Febrero 2024	Mayo 2024	
<b>Zona Nro. 8</b> El Común	Febrero 2024	Junio 2024	
<b>Zona Nro. 9</b> Santa Rosa de Pomasqui	Febrero 2024	Junio 2024	
<b>Zona Nro. 10</b> Conjunto La Alborada, barrio Santo Domingo Alto	Febrero 2024	Julio 2024	Ing. Cinthia Oña
<b>Zona Nro. 11</b> AHHYC Señor del Árbol	Febrero 2024	Julio 2024	
<b>Zona Nro. 12</b> Barrio Santa Clara II, margen izquierda de Quebrada Oasis	Febrero 2024	Agosto 2024	
<b>Zona Nro. 13</b> Casa de Campo	Marzo 2024	Agosto 2024	
<b>Zona Nro. 14</b> Puente Marquesa (Veintimilla y Santa Teresa)	Marzo 2024	Sept. 2024	MSc. Mónica Pérez
<b>Zona Nro. 15</b> Barrio La Independencia - El Común Bajo	Marzo 2024	Sept. 2024	
<b>Zona Nro. 16</b> Sector Puertas del Sol - Quebrada Carretas	Marzo 2024	Oct.2024	

Fuente: EPMMOP

Enlace Respaldos documentos de la EPMMOP:

[https://epmmop365-my.sharepoint.com/:f/g/person/veronica\\_chavez\\_epmmop\\_gob\\_ec/En8sc8fPTaRjrTBobKyRCOcBcauP6y0FCrROzBtJcIMctQ?e=z0U5DU](https://epmmop365-my.sharepoint.com/:f/g/person/veronica_chavez_epmmop_gob_ec/En8sc8fPTaRjrTBobKyRCOcBcauP6y0FCrROzBtJcIMctQ?e=z0U5DU)

#### 5.4. Descripción de productos – Medidas no estructurales y Política Pública

Mediante Resolución Administrativa Nro. 007-2024 de 05 de febrero de 2024, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Expidió el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se creó la Unidad de Microcuencas como parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente, cuya Misión es la de formular políticas y gestionar de manera integral y coordinada los componentes de la infraestructura verde azul con la finalidad de conservar la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres por fenómenos hidrometeorológicos, movimientos en masa y el fortalecimiento de la resiliencias frente al cambio climático para el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en beneficio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, además de las intervenciones estructurales ejecutadas en función del Plan de Acción del Río Monjas, ha generado política pública Distrital a partir de la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, aprobando Ordenanzas y Resoluciones que se enmarcan a la protección del ser humano como imperativo universal, de los accidentes geográficos y la restauración y recuperación de la cobertura vegetal como son:

1. Ordenanza Nro.- 041-2022 de 20 de septiembre de 2020 Ordenanza Metropolitana de Protección, Fomento y Preservación del Arbolado Urbano en el Marco de la Red Verde Urbana, Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
2. Ordenanza Nro.- 043-2022 de 04 de octubre de 2020 Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV, del Uso del Suelo, que incorpora como Título x “De los accidentes geográficos”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
3. Ordenanza Nro. 060-2023 de 24 de julio de 2023 Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul.
4. Ordenanza APA Nro.- 02-2023 de 11 de abril de 2023 del Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación AIER de las Laderas del Pichincha- Atacazo.
5. Ordenanza PMDOT-PUGS- Nro. 003-2024 de 12 de mayo de 2024, Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril de 2022.

## 6.- CONCLUSIONES

Con base en la información presentada, se demuestra que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de sus dependencias, entidades, agencias, unidades ejecutoras y empresas públicas de la corporación metropolitana, se encuentran cumpliendo con lo establecido en la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022.

A partir del presente informe y de acuerdo con el oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-1790-OF de 05 de junio de 2024 a través del cual la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos realizó la transferencia del expediente Cuenca Río Monjas a ésta Secretaría de Ambiente, la cuál será la entidad encargada de elaborar los informes periódicos de los avances en el cumplimiento a lo establecido por la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022.

**Es importante mencionar que la información que respalda el presente informe se encuentra en el siguiente enlace en forma digital, esto debido a la cantidad de documentos.**

[https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretaria\\_ambiente\\_quito\\_gob\\_ec/EhF9OwTMpQVLk\\_8toGBnV5oBy4bhojMU-Pa3HAn22EGmFA](https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretaria_ambiente_quito_gob_ec/EhF9OwTMpQVLk_8toGBnV5oBy4bhojMU-Pa3HAn22EGmFA)



## 7.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Mgs. Leonardo Vaca Granda	Analista Unidad de Microcuencas	Elaboración de informe	
Mgs. Pablo Zapata	Jefe Unidad de Microcuencas	Revisión de informe	
Mgs. Carlos Gonzaga	Director Dirección Metropolitana de Recursos Naturales	Aprobación de informe	